

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de abril del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 226-2015-R.- CALLAO, 13 DE ABRIL DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 044-JÓVENES A LA OBRA-EMPREDIMIENTO/UNAC (Expediente N° 01023735) recibido el 24 de marzo del 2015, mediante el cual el Coordinador General del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita los "Kits Emprendedores" para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Huancavelica según la Cláusula 6.1.19 del Convenio Específico N° 062-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL".

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Universidad Nacional del Callao suscribieron el Convenio N° 062-2014-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL" – Convenio Específico de Cooperación entre la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional del Callao, para la Capacitación de los Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra";

Que, en la Cláusula Sexta: "Compromisos de las Partes", 6.1 "Compromisos de la Entidad", del acotado Convenio Específico, se establece en el numeral 6.1.19 que la Entidad (Universidad Nacional del Callao), "Luego de haberse realizado el Concurso de Jóvenes Emprendedores, según las Bases Establecidas, hará entrega a los beneficiarios(as), ganadores del programa, el Kit emprendedor según Anexo IV (Reglamento para la entrega del kit Emprendedor), el mismo que supone la entrega de bienes de capital y activo fijo hasta por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por cada ganador según convenio, los que deben estar contemplados y/o sugeridos en el presupuesto del Plan de Negocio;

Que, mediante el Oficio del visto, el Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita los "Kits Emprendedores" para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Huancavelica, según la Cláusula 6.1.19 Anexo N° IV, Plan de Gestión del Convenio Específico N° 062-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL", detallando el Cuadro de Datos de Jóvenes Emprendedores Ganadores de los Planes de Negocio, en número de veinticinco (25), según detalla;

Que, el Director de la Oficina de Planificación, mediante Informe N° 294-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 167-2015-OPLA recibidos el 01 de abril del 2015, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado por la suma total de S/. 62,500.00 (sesenta y dos mil quinientos 00/100 nuevos soles), correspondiendo a cada ganador la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra, Meta 04, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes";

Estando a lo glosado; al Informe N° 294-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 167-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de abril del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

R E S U E L V E:

1º OTORGAR subvención por el monto total de S/. 62,500.00 (sesenta y dos mil quinientos 00/100 nuevos soles), a favor del profesor Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, para la entrega de veinticinco (25) "Kits Emprendedores", correspondiendo a cada uno la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), en cumplimiento de la Cláusula 6.1.19 del Convenio Específico N° 062-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPRENDIMIENTO RURAL", para ser entregados a igual número de ganadores de los Planes de Negocio de la Región Huancavelica, según el siguiente detalle:

"KIT EMPRENDEDOR" A LOS BENEFICIARIOS GANADORES DE LOS PLANES DE NEGOCIO REGIÓN HUANCVELICA, CLÁUSULA 6.1.19, ANEXO N° IV, CONVENIO N° 062-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPRENDIMIENTO RURAL"						
CENTRO POBLADO	SECCIÓN	PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAN DE NEGOCIO	MONTO
ACOBAMBA	A	1	70125061	LANDEO HERAS JHONN OLIVER	PANADERÍA "EL CAJINO"	s/.2,500.00
		2	73740673	TICSIHUA QUICA REMIGIO	GRANJA DE CUYES "EL COROTO FELIZ"	s/.2,500.00
		3	71934875	MONTES TAIPE, KARINA	AVÍCOLA "CHANQUILINITA"	s/.2,500.00
		4	45076778	AZORSA CCA HUAYA, SALVADOR	BODEGA "LA MEJOR"	s/.2,500.00
		5	71866439	CCOÑAS POMA, ROLANDO	GRANJA "LA CASA DEL CUY"	s/.2,500.00
ACOBAMBA	B	1	70303582	HUAYHUA ONOFRE, KEBELY	KELYS ACCESORIOS Y BELLEZA	s/.2,500.00
		2	43508847	GONZALES TINOCO, WALTER	CONSTRUCT DIWAL	s/.2,500.00
		3	43366773	GARCÍA RIVERA, HEIDY	UN MUNDO PARA MI BB	s/.2,500.00
		4	47457904	LLAMOCURI LANDEO, OLINDA	JUGUERA MIL SABORES	s/.2,500.00
		5	47732575	ARECHE GAVILÁN LUZ LISBETH	COMERCIALIZADORA EL GRANO DE ORO	s/.2,500.00
POMACOCHA	C	1	44461563	QUISPE SULCA, OLGA	BODEGA OLGA	s/.2,500.00
		2	47071449	SULCA CALDERÓN DAISSE	BODEGA YESER	s/.2,500.00
		3	70303599	LOAYZA VITOR, BELICERIO	COPIAS E IMPRESIONES "LOAYZA"	s/.2,500.00
		4	45253476	ARAUJO IZARRA, SAÚL	COMPRA Y VENTA DE CEREALES ARAUJO	s/.2,500.00
		5	74029210	LAURA LLAMOCURI, MARILUZ	GRANJA DE CUYES "JHERICK"	s/.2,500.00
PAUCARÁ	D	1	44271521	AGUILAR LANDEO, YURI	CAMAL Y CARNICERÍA VIRGEN PURÍSIMA	s/.2,500.00
		2	43183436	QUISPE VAIDOLIN,	PRODUCCIÓN DE	s/.2,500.00

				ELBERTO	CERDOS "OFEQ"	
		3	44526081	REYMUNDO HUANCA REBECA	VENTA DE ROPAS "SARITA SANDRA"	s/.2,500.00
		4	44074406	ESCOBAR CHOQUE, FORTUNITA	HELADERÍA "LA PEQUEÑITA"	s/.2,500.00
		5	45363823	MAYHUA OREJON, MARIBEL	CABINAS DE INTERNET "SHANTY"	s/.2,500.00
PAUCARÁ	E	1	43094470	TICLLACURI PÉREZ, TEODORA	CREACIÓN Y CONFECCIÓN "CCATARI"	s/.2,500.00
		2	43427196	VARGAS CHOQUE, EVARISTO	HOSPEDAJE "BENJAMÍN"	s/.2,500.00
		3	71923049	SULLCARAY CASTILLO ALBERTO RODRIGO	SOLDADURÍA "HERMANOS SULLCARAY"	s/.2,500.00
		4	45253474	SÁNCHEZ QUISPE, YOLITA ELIZABETH	RESTAURANT "MAKISAPA PAUCARINA"	s/.2,500.00
		5	71899583	HUAMANÍ SULLCARAY, CIRILA	MEJORAMIENTO DE ARTESANÍA TEXTIL TELAR "HUAMANI"	s/.2,500.00
TOTAL						S/.62,500.00

2º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 04, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes", con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra.

3º DEMANDAR al profesor Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, que presente a la Oficina General de Administración el informe económico correspondiente, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Unidad Ejecutora 002, Jóvenes a la Obra, Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, cc. OGA, OBU, OAGRA, OCP, OFT, e interesados.